



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOYACA
FIRAVITOBA
891.856.288-0



COMPROBANTE DE EGRESO
NO: 2026 - 0030

CDP:	2026 0006
RP:	2026 0003
OBLIGACIÓN:	2026 0030

FECHA DE ELABORACIÓN:	04/02/2026		
TERCERO:	1192747809	LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ	
NÚMERO DE SOPORTE:	MF-PS-003 DE 2026-		
VALOR:	1.953.000,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS		
Detalle:	PAGO ACTA No 1MF-PS-003 DE 2026-////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006		

PRESUPUESTO					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - s	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINA		21.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adul	1.2.3.1.19.1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		84.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLA PROCULTURA		42.000,00
2.3.2.02.02.009.45.01	Equipo interdisciplinario comisaria d	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GE	ALCALDIA	2.100.000,00
Total:					2.100.000,00

CONTABILIDAD						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.06.02.10	BANCOLOMBIA S.A. 35859685259	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	0,00	0,00	1.953.000,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	21.000,00	0,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	0,00	21.000,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	42.000,00	0,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	0,00	42.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	84.000,00	0,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	2.100.000,00	0,00	84.000,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	0,00	2.100.000,00	0,00
4.1.05.08	Impuesto de Industria y comercio	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	0,00	0,00	21.000,00
4.1.05.76.01	Estampilla Pro-cultura	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	0,00	0,00	42.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto	1192747809	LAURA FERNANDA CUBI	0,00	0,00	84.000,00

TOTAL A PAGAR: 1.953.000,00

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda



CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 2026 - 0030

CDP: 2026 0006

RP: 2026 0003

FECHA DE ELABORACIÓN :	04/02/2026	NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-003 DE 2026-
No. IDENTIFICACIÓN :	1192747809	TERCERO :	LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ

Detalle: PAGO ACTA No 1MF-PS-003 DE 2026-////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Producto	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01	equipo interdisciplinario comisaría de familia	alcaldia	1.2.4.3.03 sgp-proposito general-proposito general libre inversion	4502038	91290	202500000022337	2.100.000,00
Total:							2.100.000,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1192747809	Laura Fernanda Cubides Lop		0,00	2.100.000,00
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	1192747809	Laura Fernanda Cubides Lop		2.100.000,00	0,00
Total:					2.100.000,0	2.100.000,0

Elaborado por: Martha Puerto

Luz Amanda Rodriguez

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

		ALCALDIA MUNICIPAL DE FÍRENTES REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Municipio de Fírentes RES. 009.000.200-0		VERSIÓN: 1 FECHA: FECHA TÉCNICA: SECCIÓN TÉCNICA DE GERENCIA	PROYECTO: PROCESAMIENTO: Página 1 de 1																																
ACTA PARCIAL No. _____ FECHA PRESENTE ACTA _____ CONTRATO X CONVENIO _____		ACTA PARCIAL 1 MF-PS-003 DE 2026 24/2/2026 DE FECHA: _____ 8/01/2026																																			
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FÍRAVITIBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006																																					
CONTRATISTA LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ																																					
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ		NIT: 1192747809-6 C.C: 1.192.747.809 CC 1058275405																																			
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO: VALOR INICIAL: \$ 12.600.000 APORTES MUNICIPIO: \$ 12.600.000,00 APORTES DE CONTRAPARTE: \$ 0,00 VALOR: \$ 0,00 VALOR: \$ 0,00 VALOR: \$ 0,00 VALOR TOTAL CON ADICIONES: \$ 0,00 PLAZO INICIAL: \$ 12.600.000																																					
ADICIONAL EN TIEMPO N° Tiempo: HASTA 30 DE JUNIO DE 2026 De Fecha: _____																																					
ADICIONAL EN TIEMPO N° Tiempo: _____ De Fecha: _____																																					
PLAZO TOTAL De Fecha: _____																																					
FECHA DE INICIACIÓN De Fecha: 6 MESES 8/01/2026																																					
ACTA DE SUSPENSIÓN N° De Fecha: _____																																					
ACTA DE REINICIACIÓN N° De Fecha: _____																																					
FECHA DE TERMINACIÓN De Fecha: _____																																					
FECHA DE TERMINACIÓN REAL 30 DE JUNIO DE 2026																																					
PERIODO A PAGAR: DESDE 8/01/2026 HASTA 31/01/2026																																					
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN A CANCELAR 16,67%		PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO 83,33%																																			
En la Secretaría de Gobierno, se reunieron la Dra. LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA Alcaldesa del Municipal, DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ SECRETARIO DE GOBIERNO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS, en calidad de Supervisor del contrato y la señor (a) LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.																																					
Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto, el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y recomienda el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 1113199833 DEL MES DE ENERO de conformidad con la normatividad vigente.																																					
CONTROL ANTICIPO Valor Anticipo \$ 0,00 Sumatoria Amortizaciones \$ 0,00 Saldo por Amortizar \$ 0,00																																					
BALANCE DE PAGO																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> <th>VALOR EN %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$ 12.600.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amortización Anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor a pagar de la presente acta N°1</td> <td></td> <td>\$ 2.100.000</td> <td>16,67%</td> </tr> <tr> <td>Valor Total actas pagadas</td> <td></td> <td>\$ 2.100.000</td> <td>16,67%</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar</td> <td></td> <td>\$ -</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Sumas iguales</td> <td>\$ 12.600.000</td> <td>\$ 12.600.000</td> <td>83,33%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>						CONCEPTO	DEBE	HABER	VALOR EN %	Valor del contrato	\$ 12.600.000			Amortización Anticipo				Valor a pagar de la presente acta N°1		\$ 2.100.000	16,67%	Valor Total actas pagadas		\$ 2.100.000	16,67%	Saldo por ejecutar		\$ -	0,00%	Sumas iguales	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000	83,33%				100%
CONCEPTO	DEBE	HABER	VALOR EN %																																		
Valor del contrato	\$ 12.600.000																																				
Amortización Anticipo																																					
Valor a pagar de la presente acta N°1		\$ 2.100.000	16,67%																																		
Valor Total actas pagadas		\$ 2.100.000	16,67%																																		
Saldo por ejecutar		\$ -	0,00%																																		
Sumas iguales	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000	83,33%																																		
			100%																																		
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, la verificación de entrega de bienes y la prestación de servicios, revisiones efectuadas y que consta en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor que soportan el pago de la presente acta.																																					
OBSERVACIONES O ACLARACIONES: No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.																																					
Firma: _____ Nombre: DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		Firma: _____ Nombre: LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ CONTRATISTA																																			
Firma: _____ Nombre: LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA ALCALDE																																					
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.																																					
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: FORMATO ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. ANEXO: INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA QUE SOPORTA LA PRESENTE ACTA PARCIAL																																					

Empresa: MUNICIPIO DE FIRAVIT

NIT: 891856288

Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: P1DIANASOTAQUIRA

Secuencia: C

Número de cuenta a debitar: 35859685259

Fecha: 10-04-2026

Hora: 17:05:33

Fecha de Generación: 10-04-2026

Fecha de envío del pago: 06-02-2026

Fecha para Procesar el pago: 06-02-2026

Impreso por: Edwinboni0209

Total Registros del Lote: 4	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,813,000.00	Valor Registros Procesados: \$3,813,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
35800006188	Ahorros	1051589100	DIANA MARLEN SOTAQ	1,860,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-02-2026
00550488454335875	Ahorros	1192747809	LAURA CUBIDES LOPE	1,953,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-02-2026

CUENTA DE COBRO No. 1

El Municipio de Firavitoba Boyacá
Nit. 891.856.288-0

DEBE A:

LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No.
1.192.747.809 de Firavitoba.

La suma de 2'100.000 por concepto y objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006, SEGÚN CONTRATO MF-PS-003 DE 2026 EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Se firma a los dos días (02) del mes de febrero 2026.

Cordialmente.



LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ

Cédula: 1.192.747.809

Teléfono: 3204978882

Dirección: Carr 5 #6-59

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDADMUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FIRAVITOA: DEPARTAMENTO: CRA S E 08: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: PRIVADA: ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO:	1192747809 LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ BOYACA 3204978 I-INDEPENDIENTE Otras actividades de servicios personales n.c.p. NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd): MES: año AÑO: 2026 2026/01/28 NÚMERO AUTORIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES: 2026 819773				

ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN						TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	MORA	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	

ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	LICENCIA MATERNIDAD		BALDO A FAVOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN		MORA	VALOR ADRES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR				COTIZACIÓN	VALOR ADRES			APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP8041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:										\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN		MORA	VALOR ADRES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE				VALOR	VALOR				COTIZACIÓN	VALOR ADRES			APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11-ARL SURA	1		\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700
SUBTOTALES:										\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TPO DE SALARIO	COLONIANO	EXTRINSECO	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PERIODO	SEGURO SOCIAL	SALUD	ARL	PARAFISCALES	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINSU
230301	LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ	PORVENIR	1	\$ 1.750.800		NO				230301-PORVENIR	30	1.750.800	\$ 280.200						

TOTAL PAGADO: \$ 541.800

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

No. DEL CONTRATO Y FECHA			
MF-PS-003 DE 2026			
INFORME No. 1	01		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	Aa
	02	02	2026
DIRIGIDO A:	SUPERVISOR: NOMBRE: DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS		

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1192747809 DE FIRAVITOBA	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS MESES (6)	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
PLAZO ADICIONAL	N/A	Cuando aplique
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000).	Registre el valor total del contrato en letras y números
VALOR ADICIONAL	N/A	Cuando aplique
FECHA ORDEN DE INICIO	08 DE ENERO DE 2026	Registre la fecha de inicio del acto
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026	Registre la fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRORROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000).	
FECHA DE TERMINACION (DESPUES DE LAS PRORROGAS)	N/A	
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	DESDE 08/01/2026 HASTA 31/01/2026	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. RELACIÓN DE ACTAS			
TIPO DE ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAAA
ACTA 1: INICIO	08	ENERO	2026
ACTA PARCIAL – PAGO 1	02	FEBRERO	2026
ACTA PARCIAL – PAGO 2			2026
ACTA PARCIAL – PAGO 3			2026
ACTA PARCIAL – PAGO 4			2026
ACTA PARCIAL – PAGO 5			2026
ACTA PARCIAL – PAGO 6			2026
3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS			
Durante el periodo del 8 de enero al 31 de enero se realizaron visitas domiciliarias, seguimientos y talleres, se participó en capacitaciones, gestión de citas médicas, radicación de papeles, realización y envío de matriz ICBF, gestión de acompañamiento a campañas realizadas por la Comisaría de Familia.			
4. INCONVENIENTES PRESENTADOS			
Durante el periodo del 8 de enero al 31 de enero no se presentaron situaciones de riesgo.			
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO			
ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN Y EVIDENCIAS		
1. Realizar las Visitas domiciliarias e informes de resultados de estas en los casos requeridos y solicitados por la comisaría de familia con las recomendaciones y sugerencias que correspondan, y presentar los informes periciales de acuerdo a su área de atención.	- VISITA DOMICILIARIA DE MP 001-2026 (13/01/2026) - VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP), (27/01/2026) - INFORME DE CIRRE PARD 009/2025 (09/01/2026) - INFORME VISITA DOMICILIARIA MP 001-2026 (14/01/2026) - INFORME VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP), (28/01/2026) - OFICIO DE CONCEPTO PSICOSOCIAL EN ENVIO POR COMPETENCIA A INSPECCIÓN (28/01/2026) - OFICIO DE CONCEPTO PSICOSOCIAL PARA NO PROCEDER CON MP, REMITIDO DESDE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO (28/01/2026)		
2. Acompañar a las Instituciones educativas del municipio en la elaboración de talleres sobre violencia intrafamiliar, maltrato en todas las modalidades, abuso sexual y conductas inapropiadas.	NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO		
3. Otorgar respaldo profesional para la orientación en la radicación de quejas, solicitudes, medidas de protección entre otras	- RECEPCIÓN DE QUEJA (13/01/2026) - RECEPCIÓN DE QUEJA (19/01/2026) - RECEPCIÓN DE QUEJA (27/01/2026)		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Brindar apoyo en la radicación de solicitudes para verificación de derechos en alimentos, custodia, visitas, reconocimientos e incumplimientos.	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
5. Realizar la verificación de derechos en los procesos de restablecimiento de derechos de NNA.	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
6. Gestionar en algunos casos, acompañamiento a citas médicas, de asuntos que correspondan a comisaria de familia	• RADICACIÓN DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL MP 001/2026 (13/01/2026)
7. Realizar talleres en los hogares del ICBF (tradicional y FAMI) e instituciones educativas	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
8. Realizar seguimiento a Procesos Administrativo de Restablecimiento de derechos a NNA que han sido objeto de vulneración de derechos y puestos en lugares y hogares diferentes al de origen, como hogares de paso, hogares sustitutos, fundaciones, instituciones e internados, aquellos que se encuentren ante el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y/ que se no cuenten con sus familias de origen bajo estricto seguimiento y control para que no se vuelvan a vulnerar sus derechos.	• SEGUIMIENTO PARD 009-2025 (08/01/2026) • SEGUIMIENTO PARD 003-2025 (26/01/2026) CON LA FAMILIA DE ORIGEN
9. Realizar visitas domiciliarias en caso de posible vulneración de derechos para corroborar las denuncias allegadas	• VISITA DOMICILIARIA DE MP 001-2026 (13/01/2026) • VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP), (27/01/2026)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

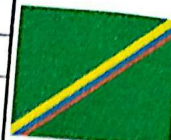
por el ICBF y por la comunidad.	
10. Efectuar llamados de atención en casos que por su complejidad y connotación no ameritan o no se justifica la apertura de un proceso administrativo.	• VERIFICACIÓN SITUACIONAL FRENTE A QUEJA IMPUESTA POR LA COMUNIDAD (13/01/2026)
11. Realizar seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar a fin de verificar si esta violencia sigue generándose o si por el contrario las herramientas que se proporcionan por comisaria ayudan a evitar que se vuelva a presentar la violencia intrafamiliar.	• SEGUIMIENTO PARD 009-2025 (08/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 003-2024 (16/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 007-2024 (16/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 018-2024 (16/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 004-2025 (16/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 027-2025 (17/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 001-2024 (19/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 002-2024 (19/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 008-2024 (19/01/2026) • SEGUIMIENTO MP 015-2025 (19/01/2026) • SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN SITUACIONAL QUEJA SOLICITADA EL (13/01/2026) Y REALIZADA (13/01/2026) • SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN SITUACIONAL QUEJA SOLICITADA EL (19/01/2026) Y REALIZADA (20/01/2026)
12. Conducir ante el ICBF o a la entidad asignada a los NNA que se encuentren abandonados o en peligro físico o moral en caso de que la comisaria o la psicóloga no puedan realizar actuaciones inmediatas en ese momento.	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
13. Coordinar acciones y campañas cívicas de política preventiva dedicada al servicio social.	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
14. Promover y asistir a reuniones de coordinación con los distintos funcionarios adscritos al sistema nacional del ICBF, a fin de coordinar las acciones a ejecutar para el	• REUNIÓN FRENTE A LA VINCULACIÓN DE NNA A PROGRAMAS DEL ICBF (27/01/2026)

correcto desempeño del objeto del contrato.	
15. Apoyar al área de psicología cuando se requiera en la elaboración del instrumento de valoración del riesgo y la integridad, cuando los derechos de las personas se encuentren afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar	• VALORACIÓN DE RIESGOS MP 001-2026 (13/01/2026)
16. Intervención interdisciplinaria con el área de psicología en asuntos de violencia en el contexto familiar cuando el conflicto familiar lo amerite.	• TALLERES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR FRENTE A QUEJA O SOLICITUD (28/01/2026)
17. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes que se solicitan para los procesos de rendición pública de cuentas y/o informes a las diferentes entidades como ICBF, procuraduría, ministerio de justicia, entre otros.	• MATRIZ PARD MES ENERO – ICBF MENSUAL (13/01/2026) MATRIZ MES DE DE ENERO Resumir este correo Comisaría de Familia Firavitoba comisaria@firavitoba-boyaca.gov.co para María Cordial saludo; por este medio se envía el reporte de Matriz de los Procesos de Restablecimientos del municipio de Firavitoba-Boyacá del mes de enero de 2026 AURIA WILENA CAMARGO BARRERA Comisaría de Familia de Firavitoba - Boyacá. Horario de atención: 7:30AM a 12:30PM y de 2:00PM a 5:00PM Celular (Solo WhatsApp): 350 264 0525 Correo comisaria@firavitoba-boyaca.gov.co
18. Apoyar a la comisaría de familia en el manejo de las distintas plataformas utilizadas, cuando el caso lo requiera.	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
19. Ejercer las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el Nivel, naturaleza y	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO

FORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

el área de desempeño del titular del cargo.	
20. Apoyo en la elaboración de documentos inherentes a los procesos de contratación en las diferentes etapas procesales que les sean encomendadas por el supervisor	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
21. Apoyar en revisión de informes presentados por los contratistas y demás que le sean asignados por parte del supervisor	• NO APLICA ESTE MES SE ESTUVO PENDIENTE A CUALQUIER REQUERIMIENTO
E. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACION – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES	
ANEXO 1: Certificado de seguridad social (Planilla) ANEXO 2: Cuenta de cobro ANEXO 3: Acta parcial	
FIRMA DEL CONTRATISTA	 LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ NOMBRE CONTRATISTA CC: 1192747809 de FRAVITOBA

*Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el 08 de ENERO de 2026 el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido o mes de periodo de cobro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

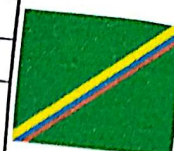


1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	MF-PS-003 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS MESES (6)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FIRAUTOBA
NIT	891.856.288-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
C.C.	23.583.084 expedida en Firauto
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA FERNANDA CUBIDES LÓPEZ
NIT CONTRATISTA	1192747809-6
C.C. CONTRATISTA	1192747809 DE FIRAUTOBA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000).
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000).
TIEMPO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	N/A
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	N/A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

2. SEGUIMIENTO

Una vez se realizó la revisión de la carpeta y la plataforma de contratación pública colombiana SECOP II perteneciente al contrato MF-PS-003 DE 2026 se evidencia que el contratista está al día con documentación y todo lo perteneciente al proceso contractual.



3. INFORMACION TÉCNICA Y AVANCE DE OBLIGACIONES O ACTIVIDADES
DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EL DÍA 02 DE
FEBRERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PAGO N° 01 CUYO PERIODO DE PAGO ESTA DEL 08-01-
2026 AL 31-01-2026 Y DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL
CONTRATO MF-PS-003 DE 2026, ESTA OFICINA TIENE A SU CARGO LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO
CONTRACTUAL NOMBRADO ANTERIORMENTE. EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ESTO CON BASE AL SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS PRESENTADAS
DENTRO DEL INFORME N° 1. DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO SE PUEDE MANIFESTAR QUE:

ASPECTO TÉCNICO:

1. EL CONTRATISTA REALIZO LAS VISITAS DOMICILIARIAS E INFORMES DE RESULTADOS DE
ESTAS EN LOS CASOS REQUERIDOS Y SOLICITADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA CON
LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE CORRESPONDIAN, Y PRESENTO LOS
INFORMES PERICIALES DE ACUERDO A SU ÁREA DE ATENCIÓN.
 - VISITA DOMICILIARIA DE MP 001-2026 (13/01/2026)
 - VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP) (27/01/2026)
 - INFORME DE CIRRE PARD 003/2025 (09/01/2026)
 - INFORME VISITA DOMICILIARIA MP 001-2026 (14/01/2026)
 - INFORME VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP), (28/01/2026)
 - OFICIO DE CONCEPTO PSICOSOCIAL EN ENVIO POR COMPETENCIA A INSPECCIÓN
(27/01/2026)
 - OFICIO DE CONCEPTO PSICOSOCIAL PARA NO PROCEDER CON MP, REMITIDO DESDE EL
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO (28/01/2026)
2. EL CONTRATISTA OTORGO RESPALDO PROFESIONAL PARA LA ORIENTACIÓN EN LA
RADICACIÓN DE QUEJAS, SOLICITUDES, MEDIDAS DE PROTECCIÓN ENTRE OTRAS.
 - RECEPCIÓN DE QUEJA (13/01/2026)
 - RECEPCIÓN DE QUEJA (19/01/2026)
 - RECEPCIÓN DE QUEJA (27/01/2026)
3. EL CONTRATISTA GESTIONO EN ALGUNOS CASOS, ACOMPAÑAMIENTO A CITAS MÉDICAS,
DE ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA COMISARIA DE FAMILIA.
 - RADICACIÓN DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL MP 001/2026 (13/01/2026)
4. EL CONTRATISTA REALIZO SEGUIMIENTO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NNA QUE HAN SIDO OBJETO DE VULNERACIÓN DE
DERECHOS Y PUESTOS EN LUGARES Y HOGARES DIFERENTES AL DE ORIGEN, COMO
HOGARES DE PASO, HOGARES SUSTITUTOS, FUNDACIONES, INSTITUCIONES E
INTERNADOS, AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN ANTE EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD
PENAL PARA ADOLESCENTES Y/ QUE SE NO CUENTEN CON SUS FAMILIAS DE ORIGEN BAJO
ESTRICTO SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE NO SE VUELVAN A VULNERAR SUS

GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDIA
INFORME DE SUPERVISIÓN

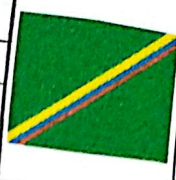
VERSION
0.4
APROBADO
18/01/2024
REGISTRO
RA-GD-04-06



DERECHOS.

- SEGUIMIENTO PARD 009-2025 (08/01/2026)
- SEGUIMIENTO PARD 003-2025 (26/01/2026) CON LA FAMILIA DE ORIGEN
- 5. EL CONTRATISTA REALIZO VISITAS DOMICILIARIAS EN CASO DE POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA CORROBORAR LAS DENUNCIAS ALLEGADAS POR EL ICBF Y POR LA COMUNIDAD.
 - VISITA DOMICILIARIA DE MP 001-2026 (13/01/2026)
 - VISITA DOMICILIARIA (SOLICITUD PARA MP) (27/01/2026)
- 6. EL CONTRATISTA EFECTUO LLAMADOS DE ATENCIÓN EN CASOS QUE POR SU COMPLEJIDAD Y CONNOTACIÓN NO AMERITAN O NO SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO.
 - VERIFICACIÓN SITUACIONAL FRENTE A QUEJA IMPUESTA POR LA COMUNIDAD (13/01/2026)
- 7. EL CONTRATISTA REALIZO SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A FIN DE VERIFICAR SI ESTA VIOLENCIA SIGUE GENERÁNDOSE O SI POR EL CONTRARIO LAS HERRAMIENTAS QUE SE PROPORCIONAN POR COMISARIA AYUDAN A EVITAR QUE SE VUELVA A PRESENTAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
 - SEGUIMIENTO PARD 009-2025 (08/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 003-2024 (16/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 007-2024 (16/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 018-2024 (16/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 004-2025 (16/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 027-2025 (17/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 001-2024 (19/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 002-2024 (19/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 008-2024 (19/01/2026)
 - SEGUIMIENTO MP 015-2025 (19/01/2026)
 - SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN SITUACIONAL QUEJA SOLICITADA EL (13/01/2026) Y REALIZADA (13/01/2026)
 - SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN SITUACIONAL QUEJA SOLICITADA EL (19/01/2026) Y REALIZADA (20/01/2026)
- 8. EL CONTRATISTA PROMOVIO Y ASISTIO A REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA NACIONAL DEL ICBF, A FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES A EJECUTAR PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
 - REUNIÓN FRENTE A LA VINCULACIÓN DE NNA A PROGRAMAS DEL ICBF (27/01/2026)
- 9. EL CONTRATISTA APOYO AL ÁREA DE PSICOLOGÍA CUANDO SE REQUIRIÓ EN LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA INTEGRIDAD, CUANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SE ENCUENTREN AFECTADAS POR LA AMENAZA O CONCRECIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR
 - VALORACIÓN DE RIESGOS MP 001-2026 (13/01/2026)
- 10. EL CONTRATISTA REALIZO INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA CON EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN ASUNTOS DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR CUANDO EL CONFLICTO FAMILIAR LO AMERITO.
 - TALLERES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR FRENTE A QUEJA O SOLCITUD (28/01/2026)

ALCALDIA FIRAVITOA		NIT: 891.856.288-0	
GESTION DOCUMENTAL	VERSION	0.4	
DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	18/01/2024	
INFORME DE SUPERVISION	REGISTRO	RA-GD-04-06	



11. EL CONTRATISTA APOYO CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES QUE SE SOLICITARON PARA LOS PROCESOS DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS Y/O INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES COMO ICBF, PROCURADURÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA, ENTRE OTROS.
- MATRIZ PARD MES ENERO – ICBF MENSUAL (13/01/2026)

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO, EVIDENCIÁNDOSE QUE NO HAY MATERIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR SE VERIFICA A TRAVÉS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS, LAS CUALES HAN TENDO SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO A LA FECHA.

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

AVANCE DE EJECUCION					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	16,67%	% DE AVANCE DEL CONTRATO EJECUTADO (informes presentados a la fecha)	16,67%	% DEL CONTRATO A DESARROLLAR O EJECUTAR	83,33%

6. INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN DE PAGO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
NUMERO DE CUENTA AHORROS BANCARIA		NOMBRE DE EL BANCO		VALOR A COBRAR
0550488454335875		BANCO DAVIVIENDA		\$2.100.000
Nº RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
232.02.02.009.45.01	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO COMISARIA DE E FAMILIA INSPECCION DE POLICIA	20260006	2026-0003	12.600.000,00

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 12.600.000,00	
(+) Valor adiciones	\$	

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
 320 973 3842
 alcaldia@firavitoba-boyaca.gov.co
 www.firavitoba-boyaca.gov.co
 Código Postal: 152250



309

ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0		
GESTION DOCUMENTAL	VERSION	
DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	
INFORME DE SUPERVISION	REGISTRO	
		0.4
		18/01/2024
		RA-GD-04-06

(-) Valor total contrato	\$ 12.600.000,00	
(-) Anticipo		\$
(-) Valor pagado presente acta N°01		\$ 2.100.000
(-) Valor actas pagadas		\$ 0
(-) Valor pendiente de ejecución		\$ 10.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000
VALOR EN LETRAS A PAGAR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS	

7. INFORMACIÓN FILA				
NUMERO DE PLANILLA APOORTE	DE APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	DE APORTES OBLIGATORIOS EN PENSION (*)	APORTES ARL (*):	
1113199833	\$218.900	\$ 280.200	\$ 42.700	
(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningún caso puede ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente.				
8. OBSERVACIONES				
Primer informe contrato MF-PS-083 de 2025				
9. CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y el informe N° 01 razón por la cual se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) MCTE.				

El presente se firma en Firavitoba, AL SEGUNDO (02) DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2026

DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

📍 Calle 7 No. 4 - 35, Firavitoba Boyacá
☎ 320.973.3842
✉ alcaldia@firavitoba-boyaca.gov.co
🌐 www.firavitoba-boyaca.gov.co
📮 Código Postal: 152250



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

Sede: Av. O/A 4-3-1000

na.g

la C. de

CERTIFICADO

04/02/2026

**FIRAVITOBA,
BOYACA,
COLOMBIA,
A quien interese**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ** con Cédula de Ciudadanía número **1192747809**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número
Fecha de apertura

**0550488454335875
31/07/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda
NIT. 860.034

001

4. Número de formulario

14959017334



(415)7707212-40954-4(020) 0000014959017334

6. DV

12. Dirección sectorial

Impuestos y Aduanas de Seguros

14. Razón electrónica

2 6

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	2	26. Número de identificación 1192747809	1 3
27. País COLOMBIA	1 6 9	28. Departamento Boyacá	1 5
29. Ciudad/Municipio Florencia	2 7 2	30. Primer apellido LOPEZ	31. Primer nombre LAURA
32. Segundo apellido LOPEZ	33. Primer nombre LAURA	34. Otros nombres FERNANDA	

35. Nombre comercial

36. Cédula

UBICACIÓN

37. País COLOMBIA	1 6 9	38. Departamento Boyacá	1 5	39. Ciudad/Municipio Florencia	2 7 2
----------------------	-------	----------------------------	-----	-----------------------------------	-------

41. Dirección principal

CR 5 6 59

42. Correo electrónico fernanda.cubides07@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 4 9 7 8 8 8 2 45. Teléfono 2 3 1 1 5 4 1 3 0 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		50. Código		51. Código			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2				
7 4 9 0	2 0 2 3 1 0 2 5								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

49 - No responsable de IVA

Exportadores

Uso de aduanas										55. Forma			56. Tipo			57. Modo			58. CPC		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios

1

59. Años

SI ☒ NO ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Por ende, el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1855 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

50. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

994. Nombre VARGAS NASAYO CARLOS ALBERTO
995. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 31-12-2025 12:09:56PM

ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAUTOBANIT: 891.856.288-0		VERSION	0.4
GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		APROBADO	18/01/2024
OFICINA DE CONTRATACION		REGISTRO	RA-GBS-07-14
CONTRATO		Página 1 de 1	

CONTRATO No.	MF-PS-003 DE 2026	Fecha:	SEGUN SECOP II
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FIRAUTOBA R/L LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA		
NIT.	891.856.288-0		
CONTRATISTA:	LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ		
CEDULA O NIT:	1.192.747.809 DE FIRAUTOBA		
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000,00)		
PLAZO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA**, identificada con cedula de ciudadanía número 23.583.084 expedida en FiraUTOBA actuando en calidad de alcaldesa Municipal de FiraUTOBA (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.288-0 elegido popularmente para el periodo de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaría Tercera del Circulo de Sogamoso - Boyacá, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el artículo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.192.747.809 expedida en FiraUTOBA - Boyacá, quien se denominará el CONTRATISTA hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2, numeral 2, literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: a) La presente contratación, busca fortalecer las diferentes funciones que adelanta el Municipio de FiraUTOBA, a través de las diferentes secretarías, con el fin de cumplir los fines encomendados, por ello se debe contar con una persona natural con experiencia como trabajador social. b) Se requiere persona natural con experiencia como trabajador social de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y reformada parcialmente por la Ley 2126 de 2021, requiere de acuerdo al ARTICULO 8. "Composición del equipo interdisciplinario. Toda Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo". Por lo tanto, se hace necesario contar con un profesional del área de Trabajo Social, para conformar el Equipo Interdisciplinario de la Comisaría de Familia de FiraUTOBA, quien pueda realizar las intervenciones desde su área en específico y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Somos Desarrollo, Somos Esperanza 2024 - 2027. c) Que el MUNICIPIO de FiraUTOBA cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del presente contrato. d) Que el Art. 2, numeral 4 literal 4 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 determina como causal de contratación directa los contratos de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. e) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. f) Que la secretaria de Gobierno asuntos jurídicos y administrativos del municipio de FiraUTOBA, certifica que en la planta de personal del MUNICIPIO no existe un funcionario cuyo perfil le permita desarrollar las actividades objeto de la presente contratación. g) Que, para la prestación de servicios, el MUNICIPIO puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas; h) Que dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de FiraUTOBA Boyacá 2024-2027 Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, GOBIERNO TERRITORIAL i) Así mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado. j) Que es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA, BOYACÁ El cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos No. 202500000022337 de fecha 05 de enero de 2026, que teniendo en cuenta lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, éste se registrará por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006. según las especificaciones consignadas en los estudios previos, la propuesta y de más relacionadas en el presente contrato, según los requerimientos y programaciones necesarios que realice el MUNICIPIO en desarrollo del contrato y de acuerdo con la modalidad del servicio; pese a la autonomía propia del contrato de prestación de servicios, el contratista bajo el principio de coordinación cumplirá el objeto de acuerdo con las indicaciones que realice el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista manifiesta: a.- Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b.- Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución

DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: 891.856.288-0	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		VERSION	0.4
CONTRATO		APROBADO	18/01/2024
		REGISTRO	RA-GBS-07-14
			Página 1 de 1

y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA -Obligaciones generales del contratista:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de viciación. 4. Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entorpecimientos. 7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Radicar las cuentas de cobro por actividades realizadas con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **Obligaciones específicas:** El contratista se obliga a realizar las siguientes: 1. Realizar las Visitas domiciliarias e informes de resultados de estas en los casos requeridos y solicitados por la comisaria de familia con las recomendaciones y sugerencias que correspondan, y presentar los informes periciales de acuerdo a su área de atención. 2. Acompañar a las Instituciones educativas del municipio en la elaboración de talleres sobre violencia intrafamiliar, maltrato en todas las modalidades, abuso sexual y conductas inapropiadas. 3. Otorgar respaldo profesional para la orientación en la radicación de quejas, solicitudes, medidas de protección entre otras. 4. Brindar apoyo en la radicación de solicitudes para verificación de derechos en alimentos, custodia, visitas, reconocimientos e incumplimientos. 5. Realizar la verificación de derechos en los procesos de restablecimiento de derechos de NNA. 6. Gestionar en algunos casos, acompañamiento a citas médicas, de asuntos que correspondan a la comisaria de familia. 7. Realizar talleres en los hogares del ICBF (tradicional y FAMI) e instituciones educativas. 8. Realizar seguimiento a Procesos Administrativo de Restablecimiento de derechos a NNA que han sido objeto de vulneración de derechos y puestos en lugares y hogares diferentes al de origen, como hogares de paso, hogares sustitutos, fundaciones, instituciones e internados, aquellos que se encuentren ante el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y/ que se no cuenten con sus familias de origen bajo estricto seguimiento y control para que no se vuelvan a vulnerar sus derechos. 9. Realizar visitas domiciliarias en caso de posible vulneración de derechos para corroborar las denuncias allegadas por el ICBF y por la comunidad. 10. Efectuar llamados de atención en casos que por su complejidad y connotación no ameritan o no se justifica la apertura de un proceso administrativo. 11. Realizar seguimiento presencial a los casos de violencia intrafamiliar a fin de verificar si esta violencia sigue generándose o si por el contrario las herramientas que se proporcionan por comisaria ayudan a evitar que se vuelva a presentar la violencia intrafamiliar. 12. Conducir ante el ICBF o a la entidad asignada a los NNA que se encuentren abandonados o en peligro físico o moral en caso de que la comisaria o la psicóloga no puedan realizar actuaciones inmediatas en ese momento. 13. Coordinar acciones y campañas cívicas de política preventiva dedicada al servicio social. 14. Promover y asistir a reuniones de coordinación con los distintos funcionarios adscritos al sistema nacional del ICBF, a fin de coordinar las acciones a ejecutar para el correcto desempeño del objeto del contrato. 15. Apoyar al área de psicología cuando se requiera en la elaboración del instrumento de valoración del riesgo y la integridad, cuando los derechos de las personas se encuentren afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar. 16. Intervención interdisciplinaria con el área de psicología en asuntos de violencia en el contexto familiar cuando el conflicto familiar lo amerite. 17. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes que se soliciten para los procesos de rendición pública de cuentas y/o informes a las diferentes entidades como ICBF, procuraduría, ministerio de justicia, entre otros. 18. Apoyar a la comisaria de familia en el manejo de las distintas plataformas utilizadas, cuando el caso lo requiera. 19. Ejercer las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el Nivel, naturaleza y el área de desempeño del titular del cargo. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se obliga a:** a.- Cancelar al contratista la suma estipulada en la oportunidad y forma establecida en la Cláusula QUINTA del presente contrato; b.- Suministrar en forma oportuna la información e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual; c.- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; d.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de ella forman parte; e.- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley; f.- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá asumir los pagos de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) lo cual deberá acreditar ante el MUNICIPIO para la procedencia del pago de los honorarios. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato se estipula en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000,00), EL MUNICIPIO, pagará la ejecución del objeto del contrato así: Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) M/CTE a 31 de enero de 2026, y cinco (05) pagos parciales mensuales más por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) M/CTE, previa entrega del informe de actividades, aprobación por parte del SUPERVISOR del informe de actividades adelantadas por EL

Y acuerdo Vigencia 2020 Señores: en los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Resolución 2024-01-0010-12-2025 y los medios ubicados sobre la zona urbana de 5 años y, por ende, a 5 años de su municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FRAVITOBA: 891.856.288-0		
GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4
OFICINA DE CONTRATACION	APROBADO	18/01/2024
CONTRATO	REGISTRO	RA-GBS-07-14
		Página 1 de 1

CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de los valores a que se compromete y obliga el MUNICIPIO en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260006, del 02 de enero de 2026.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01	Equipo interdisciplinario comisaría de familia	\$ 12.600.000,00
VALOR TOTAL		\$ 12.600.000,00

CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FRAVITOBA** y/o quien haga sus veces, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna: a.- Expedir el Certificado de Cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, en el período respectivo, contenidas en el informe que éste le presente; b.- Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales y los estudios previos en tal sentido; c.- Realizar todas las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y d.- Las demás derivadas del presente contrato. **Parágrafo.** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Acuerdo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde del MUNICIPIO. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación de servicio a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Por su carácter de intuito persona, el Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RECLAMOS.** Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito: recibida la reclamación la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al MUNICIPIO si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. d) Estudios y documentos previos y del sector, propuesta presentada por el contratista. e) Todos los demás documentos relativos a la misma,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE FÍRAUITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0



REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2026 - 0003

CDP: 2026 0006

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACIÓN:	07/01/2026
NÚMERO DE SOPORTE:	MF-PS-003 DE 2026
TERCERO:	LAURA FERNANDA CUERDES LOPEZ
Detalle:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FÍRAUITOBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y 1098 DE 2006

REGISTRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIACION	Presupuesto	CPC BASE	EFEN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01	Equipo interdisciplinario comisaria de familia	ALCALDIA	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4502038	91119	202600000022337	12.600.000,00
Total:							12.600.000,00

ELABORO: 9399594


Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda